

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: **000643**

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000373

Concepto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS		
				TOTAL

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



Mg. Juan B. Casafranca Escobedo

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,
Identificado (a) con D.N.I. Nº y domicilio actual
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
 NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios,
o directivos de la UNADQTC.

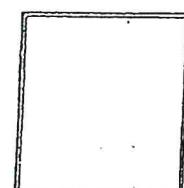
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: : en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la _____, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO

Unidad Orgánica	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Actividad del POI	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO.
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.
Meta presupuestaria	0012

1. Finalidad pública

La presente adquisición tiene como finalidad contribuir el cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información.

El software permitirá que la Oficina de Tecnologías de la Información proporcione a la institución un Sistema De Seguimiento Y Control De Proyectos para lograr proporcionar una herramienta que permita el monitoreo, la evaluación y el control centralizado de la ejecución de proyectos, inversiones, y planes institucionales (como el Plan de Implementación de Sistemas Integrados). De esta manera, se garantiza la correcta aplicación de los recursos públicos, la mejora continua en la toma de decisiones y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas para el Licenciamiento Institucional.

2. Objetivos de la contratación

2.1 Objetivo general

Implementar una plataforma tecnológica integral que permita la gestión, monitoreo y control de la cartera de proyectos, acciones estratégicas e inversiones de la **UNADQTC**, asegurando el cumplimiento de metas y el uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la modernización de la gestión del Estado.

2.2 Objetivos específicos

- Alinear la Ejecución Presupuestal: Facilitar el seguimiento y control de la ejecución de actividades y la utilización de los recursos asignados en el POI Multianual y otros instrumentos de gestión, como la actividad operativa "Formulación e implementación del sistema integrado".
- Mejorar la Toma de Decisiones: Suministrar a las autoridades y responsables reportes de avance detallados y en tiempo real sobre el estado de los proyectos e inversiones, permitiendo el monitoreo y seguimiento trimestral de la implementación de sistemas.
- Fortalecer la Gestión Administrativa: Apoyar la trazabilidad y la eficiencia de los procesos de seguimiento de inversiones y proyectos dentro del módulo de gestión administrativa, contribuyendo a la transformación digital de la comunidad universitaria.
- Asegurar el Cumplimiento de Metas: Garantizar que las tareas definidas en los planes institucionales sean ejecutadas dentro de los plazos establecidos y alcancen las metas programadas.



3. Alcances y Descripción de los Bienes a contratar

3.1. Características Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
01	<p><u>SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS</u></p> <p>El sistema debe contar mínimamente los siguientes requerimientos:</p> <p>MÓDULO DE ACCESOS Y CONFIGURACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Administración de usuarios y roles.- Administración de permisos por vista - módulos.- Configuración de protocolo de correos, semaforización para alertas. <p>SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL (Power BI).</p> <ul style="list-style-type: none">- Ranking de proyectos a nivel de PIM, Certificado, Compromiso, Devengado y según desfase Físico Financiero.- Balance Financiero mensual y anual en función al certificado, compromiso, devengado y girado.- Cadena de gasto por fuentes de financiamiento, rubros, especificaciones de gasto, requerimientos de bienes y servicios.- Alertas de Desfase Físico Financiero.- Detalle de seguimiento presupuestal a nivel de Proyecto.- Comparativa del avance Financiero y Programación. <p>MÓDULO DE GESTIÓN DE ACUERDOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Registro de acuerdo y compromisos con fechas de reunión, cumplimientos responsables, colaboradores, entregables, descripción y estados.- Actualización de acuerdos- Notificaciones de acuerdos vía whatsapp y correo electrónico.- Alertas de acuerdos.- Vista calendarizada de gestión de acuerdos. <p>MÓDULO DE REPORTES</p> <ul style="list-style-type: none">- Avance Financiero de proyectos.- Seguimiento de acuerdos- Ranking de proyectos.

3.2. Requerimientos no funcionales

- La tecnología debe ser en un entorno web el cual permitirá a cada oficina/unidad orgánica acceder mediante cuentas de usuario a sus sistemas e información desde cualquier dispositivo y desde cualquier lugar que posea conexión a internet.
- Todas las páginas web publicadas deben cumplir con los estándares internacionales de accesibilidad para aplicaciones web (<https://<nombre del software>.unadqtc.edu.pe>).
- El software deberá ser de un solo lenguaje de programación.
- Recopilación y análisis de requisitos (Identificar Necesidades, Recopilar Requisitos, Analizar requisitos).



- Diseño del software (Diseño de Arquitectura, Diseño de la Interfaz de Usuario (UI) y la Experiencia de Usuario, Diseño de Base de Datos).
- Pruebas (Pruebas de integración, Pruebas de Sistema, Pruebas de aceptación, Corrección de errores (debugging)).
- Implementación/Despliegue (Preparar el entorno de producción, Desplegar Software, Realizar pruebas de despliegue).
- Las páginas y consultas deben cargar en menos de 8 segundos para operaciones comunes (búsqueda, registro, seguimiento).
- Debe soportar al menos 30 usuarios concurrentes y permitir escalamiento a más de 200 usuarios mediante optimización o infraestructura ampliada.
- Seguridad de la información: encriptación de base de datos y backups.
- Autenticación integrada con usuarios institucionales.

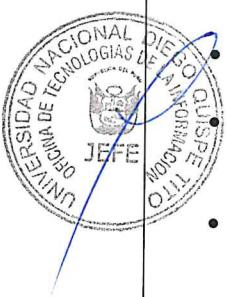
3.3. Configuración de los servicios.

- Configurar el Servidor Web que Aloja las aplicaciones y la base de datos. Se configurará el Servidor que alojará las aplicaciones y la base de datos.
- El sistema debe integrarse con el **servicio de autenticación centralizada (SSO)** institucional, basado en estándares OAuth2, LDAP o SAML, gestionando roles y permisos desde la **Central de Usuarios e Identidad Digital**.
- Toda comunicación entre cliente y servidor deberá implementarse mediante **HTTPS con certificado SSL vigente**.
- Centralización: Gestión de acceso a los procesos en una plataforma.

3.4. Estándares de desarrollo

Usabilidad y accesibilidad

- La interfaz de usuario debe ser **intuitiva, responsive y accesible**, cumpliendo con los estándares **W3C (WCAG 2.1)** para accesibilidad web. La interfaz deberá estar disponible al menos en idioma **español** y preparada para traducción futura. Se deberá priorizar la **navegación por roles**, presentando menús dinámicos según el tipo de usuario (administrador, jefe de oficina, usuario general, ciudadano externo).
- Los formularios y pantallas deberán mantener coherencia visual con la identidad digital de la UNADQTC.



Mantenibilidad y escalabilidad

- El código deberá seguir prácticas de **desarrollo limpio y documentado**, permitiendo su mantenimiento por la OTI.
- Se deberá entregar **documentación técnica completa**, incluyendo diagramas de arquitectura, estructura de base de datos y manuales de instalación.
- El sistema debe permitir su **escalamiento horizontal y vertical**, soportando la adición de nuevos módulos o funcionalidades sin afectar la estabilidad del sistema.
- Las actualizaciones deberán poder aplicarse sin pérdida de datos ni interrupción del servicio.

3.5. Especificaciones técnicas de software

Back End:

- Lenguajes de programación: Python y/o Java
- Frameworks: Django y/o Spring boot
- Bases de datos: PostgreSQL y/o MySQL.
- Servidores: Apache y/o Nginx.
- APIs: REST.

Front End: (Plataforma Amigable)

- HTML, CSS, JavaScript, TypeScript.
- Librerías: Bootstrap, Tailwind u otros.
- Framework: Angular y/o React

3.6. Código fuente:

El proveedor deberá entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información, el código fuente (no ejecutables), documentación técnica y los manuales de uso del sistema integrado de información por módulos.

3.7. Prestación adicional

- Capacitación especializada sobre el software a contratar para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información 5 horas.

3.8. Soporte técnico

Se acompañará al personal administrativo de la institución con asesorías el tiempo que dure la garantía (según numeral 4). El soporte será 24/7.

3.9. Documentación a entregar

- Código Fuente (no ejecutables).
- Documentación Técnica.
- Manuales de Uso Nivel Usuario.
- ACTAS de capacitación.

3.10. Entregables

- *Plataforma instalada, configurada y operativa.*
- *Capacitación al personal designado.*
Que será validado y formalizado con un acta de instalación.

4. Garantía

- La garantía del software del SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS tendrá una vigencia mínima de 12 Meses, a partir del acta de conformidad del área usuario sobre la puesta en funcionamiento.
- La garantía incluye: Capacitación especializada sobre el software para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, soporte técnico, soporte de desarrollo y soporte de base de datos, por el mismo plazo.

5. Requisitos del proveedor y/o personal

- Ser persona natural o jurídica, tener RUC activo y vigente y estar habilitado para contratar con el Estado y tener RNP.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado y a fin del rubro a contratar.
- No estar sancionados y/o inhabilitado para contratar con el estado.

Experiencia Personal Clave:

Profesional: Profesional Titulado y colegiado, habilitado en Ingeniería Informática, y/o ingeniería de software, y/o Ingeniería de Sistemas.



- **Experiencia mínima general:**
Mínimo 03 años en instituciones públicas/privadas en actividades relacionados a Tecnologías de la Información.
 - **Experiencia específica:**
Contar con 02 años de experiencia específica en desarrollo de software en servicios y/o consultorías.
- Cursos y Capacitaciones:**
- Cursos en SCRUM (24 Horas)
 - Cursos en desarrollo front-end con Angular y/o VueJs y/o React (12 Horas)
 - Cursos en desarrollo back-end con Spring Boot y/o Python y/o PHP (12 Horas)
 - Cursos en Base de datos relacionales y/o no relacionales (12 Horas)

La acreditación será mediante copias simples de actas de conformidad, orden de servicio, orden de compras y comprobantes de pagos, constancias, certificados.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

- Entrega del código fuente, manuales de usuario (en formato digital o Físico) en el Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Av. Huayruopata 1602.

Plazo:

- a. El plazo de entrega es de **quince (15) días** calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- b. La Implementación debe constar como mínimo de las siguientes actividades:

Configuración y Personalización:

- Sistema configurado y operativo en entorno de pruebas.
- Validación funcional inicial.

Transferencia Tecnológica y Capacitación

- Acta de capacitación y transferencia.
- Manual técnico y de usuario entregados.

Puesta en Producción y Soporte Inicial

- Acta de puesta en marcha.
- Sistema en producción estable y desplegado en los servidores de la institución.
- Código fuente y documentación.

7. Conformidad

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los presentes Términos de Referencia, en concordancia con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional, previa conformidad del área usuaria, presentación de carta mediante mesa de partes indicando el cumplimiento de la adquisición, Manuales de usuario y del sistema, y verificación del sistema.



9. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos. Asimismo, ser responsable por los daños y perjuicios originados al contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del bien y/o servicio. El plazo mínimo de responsabilidad será de treinta y seis (36) meses contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad. La Oficina de Tecnologías de la Información o quien asuma sus funciones, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

11. Propiedad intelectual y confidencialidad

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio. Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

12. Clausula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos,



servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas “*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.